Comité de Evaluación de Ofertas – Res. N° 212/2020 del 23/07/2020

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LCO Nº 03/2020

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 "SEGUROS PARA VEHICULOS Y SEGUROS CONTRA ROBO E INCENDIO - PLURIANUAL" – ID. 377.289.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020 "SEGUROS PARA VEHICULOS Y SEGUROS CONTRA ROBO E INCENDIO – PLURIANUAL" - ID Nº 377.289**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador de Ofertas, nombrado por Resolución N°. 212/2020 de fecha 23/07/2020, del Ministerio de la Mujer, siendo miembros del mencionado comité los/as siguientes funcionarios/as de la Institución:

1. **LIC. JUAN CANCIO FLEITAS**, Director General de Gabinete
2. **ABG. JOSÉ GONZALEZ**, Jefe Interino de Transporte.
3. **ABG. STELA VILLAMAYOR.**, Jefa de Asuntos Administrativos de la Dirección General de Asesoria Juridica
4. **ABG. SAUL ACUÑA**, Abogado de la Unidad de Transparencia.

Se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto N° 2992/2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007".

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: EL PRODUCTOR S.A SEGUROS, LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES (ASUR), MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGURO S.A., RUMBOS S.A DE SEGUROS, NOBLEZA SEGUROS S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS, REGIONAL S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS, ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, PATRIAS.A DE SEGUROS Y REASEGUROS; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia. (Adjunto al **ANEXO A)**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La Apertura de sobres se llevó a cabo el día martes 04 de agosto del año 2020, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N°. 780 esq. Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, con la presencia de la **Abg. Lilian Fouz,** Viceministra del

Viceministerio de Igualdad y No Discriminación, el **Lic. Bladismir Gallano**, Director de la Dirección de Contrataciones, el **Abg. Saúl Acuña,** Abogado de la Unidad de Transparencia, el **Abg. José González**, Jefe Interino de Transporte, la **Lic. Mirian Suarez**, Asistente de la Dirección General de Auditoria Interna en carácter de observadora.- (Adjunto al **ANEXO A**)

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

N°.	OFERENTE	LOTE	COTIZACIÓN
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	1	Gs. 19.800.000
		2	Gs. 19.800.000
		3	Gs. 57.960.000
		4	Gs. 9.000.000
		5	Gs. 15.600.000
N°.	**OFERENTE**	**LOTE**	**COTIZACIÓN**
2	ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A.	1	Gs. 27.716.688
		2	Gs. 30.497.616
		3	Gs. 83.760.516
		4	Gs. 7.589.916
		5	Gs. 2.650.176

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63 del Decreto N°. 2992/19**, que entre otros expresa; *"...para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación..."*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado las márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"** y las observaciones realizadas expresadas en asteriscos **(*)**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	ASEGURADORA TAYI PRO.COOP. S.A
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas(Póliza o Garantía Bancaria)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y empleo nacional, emitido por el MIC (En caso de contar)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE (*)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los/as representante/s legal/es.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTO	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	ASEGURADORA TAYI PRO.COOP. S.A
la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

Observación:

(*) Para el criterio de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, La firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A,** presenta Acción de Inconstitucionalidad promovida por Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A c/ Art. 1° de la Ley 6355/2019 "Que modifica los art. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de la Ley N° 5033/2013 Que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios Públicos" y amplia las disposiciones de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias". **EXPTE. N° 596, año 2020. A.I N° 230, del 10 de Junio de 2020** , que en su parte resolutiva expone; ***"HACER LUGAR*** *a la suspensión de efectos del Art. 1° de la Ley N° 6355/2019 "Que modifica los artículos 1°,3°,7°,13° y 21° de a Ley N° 5033 "Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios públicos" y amplia las disposiciones de la ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias"; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucional planteada."* (En la Oferta presentada a *Fs., 26)*

En consecuencia conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas, **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A y ASEGURADORA TAYI PRO.COOP. S.A "CUMPLEN"**

con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continúa con la evaluación correspondiente.

a) CALIFICACION LEGAL.

Además, se verificó en la Base de Datos del Sistemas Nacional de Administración DE RRHH (SINARH), si los componentes, como así representantes o socios de la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., Y ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Art. 40 de la Ley N° 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
VICTOR CABALLERO ORTIZ	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	1.357.324	No figura en los registros del SINARH Constancia Nro. 441761
FRANCISCO AGUILERA SANTAMAS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	364.799	No figura en los registros del SINARH Constancia Nro. 441767
EDGAR VALDEZ CACERES	ASEGURADORA TAJY	4.188.565	No figura en los registros del SINARH Constancia Nro. 441770
ANTONIO VACCARO PAVIA	ASEGURADORA TAJY	607.963	No figura en los registros del SINARH Constancia Nro. 441756

Las constancias emitidas se encuentran adjunto al **ANEXO B** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Por lo tanto, las firmas **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,** y **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A., "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que están calificadas legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios de las ofertas presentadas por las firmas, **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,** y **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.,** y quienes han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, que de cuyas ofertas se verifica que no presentan errores aritméticos conforme al análisis que pasamos a detallar; (Adjunto al **ANEXO C)**

a) VERIFICACIÓN Y ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - SEGUROS 2020

Lote	Descripción del Bien	Cant.	Presentación	Precio Unitario Referencial	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA			ASEGURADORA TAJY		
					Precio Unitario	Precio Total	Variación Porcentual	Precio Unitario	Precio Total	Variación Porcentual
1	Seguro contra incendio	12	Evento	3.823.762	1.650.000	19.800.000	**-57**	2.309.724	27.716.688	**-40**
2	Seguro de Robo/Asalto	12	Evento	3.335.389	1.650.000	19.800.000	**-51**	2.541.468	30.497.616	**-24**
3	Seguro para vehículo	12	Evento	7.423.737	4.830.000	57.960.000	**-35**	6.980.043	83.760.516	**-6**
4	Póliza de Fiel Cumplimiento	12	Evento	799.870	750.000	9.000.000	**-6**	632.493	7.589.916	**-21**
5	Póliza contra todo riesgo	12	Evento	2.265.389	1.300.000	15.600.000	**-43**	220.848	2.650.176	**-90**
					10.180.000	**122.160.000**		**12.684.576**	**152.214.912**	

En relación a la estimación de costos realizada para el llamado de referencia, verificando que las mismas presentan variación porcentual en relación al costo referencial cotizado por la convocante, por lo que se solicitó una Justificación de composición de precios a ambas firmas mediante Nota de fecha 06/08/2020. **(Remitirse A Fojas 8 Y 9 del Presente Informe De Evaluación).**

Por tanto, este comité acepta la justificación de composición de precios presentada ambas firmas.

b) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

La firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A** presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 84.559 aplicable para el presente llamado.-

La firma **ASEGURADORA TAYI PRO.COOP. S.A** presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 84.347 aplicable para el presente llamado.-

N°	EMPRESA OFERENTE	CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y/O SERVICIO NACIONAL EMITIDO POR EL MIC
1	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A**	CUMPLE
2	**ASEGURADORA TAYI PRO.COOP.**	CUMPLE

Según se desprende del cuadro que antecede, el Comité considera que no es necesaria la Aplicación del Margen de Preferencia ya que ambas firmas presentan el Certificado y la aplicación del mismo conllevaría al mismo resultado.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

LOTE 1 "SEGURO CONTRA INCENDIO"

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	19.800.000
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	27.716.688

LOTE 2 "SEGURO CONTRA ROBO"

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	19.800.000
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	30.497.616

LOTE 3 "SEGURO PARA VEHICULOS"

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	57.960.000
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	83.760.516

LOTE 4 "POLIZA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CON IPS"

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	7.589.916
ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	9.000.000

LOTE 5 "POLIZA CONTRA TODO RIESGO INCLUIDO INCENDIO A FAVOR DEL IPS"

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	2.650.176
ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	15.600.000

En tal sentido, según se desprende del cuadro observado *ut supra*, las ofertas más bajas corresponden a las presentadas por las siguientes firmas ordenadas como mejor oferta para cada Lote :

OFERENTE	LOTE
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	1
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	2
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	3
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	4
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	5

4.- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**, y **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.**, ubicadas como las ofertas más bajas en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

a) **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación para cuyo efecto este Comité evaluador ha solicitado algunas aclaraciones a los oferentes, que se detallan a continuación y se adjuntan en el **Anexo D**, del presente Informe.

En ese sentido, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar, la presentación de los documentos cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

- En fecha 06/08/2020, se ha solicitado a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.AE.C.A.** vía correo electrónico, la presentación del siguiente documentos:

1 Justificación sobre la Composición de precios para los Lotes 1,2,3 y 5, (Remitirse ANEXO C)
2 Certificado de cumplimiento con el Seguro Social,
3 Copia autenticada de la última declaración jurada presentada ante la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.
4 Declaración Jurada (FORMULARIO 101) de los 3 últimos ejercicios fiscales vencidos al momento de la apertura (2017, 2018, 2019), presentada ante la SET y ante la Superintendencia de Seguros.
5 Patente Comercial vigente del municipio en donde este el establecimiento principal de la empresa.
6 Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia adquirida.
7 Declaración Jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgo individualizándose el tipo de contrato aplicado.
8 Declaración Jurada de la Aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.

Al respecto del punto 3, se aclara que la firma realizó la presentación del documento de referencia con su Oferta, cumpliendo con lo requerido por esta convocante, no obstante la mesa de entrada proveída fue presentada a través de un documento digital. En ese sentido, se solicitó aclaración del mismo a dicha firma, por tanto, realizaron la aclaración de que el ingreso de expedientes por mesa de entrada dispuesta por la Superintendencia de Seguros se realiza en forma electrónica, remitiendo para el efecto reporte de Notificación de mesa de entrada de referencia.

A fin de corroborar lo precedentemente expuesto, se verificó que efectivamente, atendiendo a la situación de Pandemia del COVID-19 que atraviesa actualmente nuestro país, el mecanismo de recepción de la Superintendencia de Seguros del Banco Central de Paraguay, se realiza el ingreso de Expedientes mediante correos electrónicos al siguiente link. https://www.bcp.gov.py/comunicado-sobre-entrega-y-seguimiento-de-expedientes-n1299, el cual se adjunta el comunicado de referencia en formato impreso, y por consiguiente este Comité no encuentra reparos en la aceptación del mismo.

Por tanto, la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**, a través de la Nota de fecha 07/08/2020, remite en tiempo y forma lo solicitado.

- En fecha 06/08/2020, se ha solicitado a la firma **ASEGURADORA TAJY S.A** vía correo electrónico, la presentación del siguiente documentos:
  1. Presentación de 1 (una) justificación o detalle de la composición de los precios ofertados específicamente en el Lotes 1 y 5. (ANEXO A)
  2. Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.

3. Constancia emitida por la Convocante o Declaración Jurada del Oferente sobre la visita de inspecciones a los locales o los lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.
4. Declaración Jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgo individualizándose el tipo de contrato aplicado.
5. Declaración Jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.

Por tanto, la firma **ASEGURADORA TAJY S.A.**, a través de la Nota de fecha 07/08/2020, remitió en tiempo y forma lo solicitado.

1. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de coaseguro, se considerarán los siguientes índices:

1. **Margen de solvencia:** *Aquellas que cuenten con un coeficiente de margen de la última calificación realizada por el BCP, igual o superior a 1.80*
2. **Calificación de la aseguradora:** *No podrá ser inferior a BBB o similar al cierre del ejercicio 30 de junio de 2019.*
3. **Patrimonio propio no comprometido**: *que cuenten con un patrimonio propio no comprometido al 30 de junio del último ejercicio fiscal fenecido, no menor a Gs. 7.000.000.000 (guaraníes Siete mil Millones).*
4. **Fondo de garantía:** *Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones), al cierre de junio 2019.*

N°.	OTROS DOCUMENTOS	OFERENTES ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	 ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A
1	**Margen de solvencia:** *Aquellas que cuenten con un coeficiente de margen de la última calificación realizada por el BCP, igual o superior a 1.80*	CUMPLE	CUMPLE
2	**Calificación de la aseguradora:** *No podrá ser inferior a BBB o similar al cierre del ejercicio 30 de junio de 2019.*	CUMPLE	CUMPLE

3	**Patrimonio propio no comprometido**: *que cuenten con un patrimonio propio no comprometido al 30 de junio del último ejercicio fiscal fenecido, no menor a Gs. 7.000.000.000 (Guaraníes Siete mil Millones).*	CUMPLE	CUMPLE
4	**Fondo de garantía:** *Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones), al cierre de junio 2019.*	CUMPLE	CUMPLE

1.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

N°.	OTROS DOCUMENTOS	OFERENTES ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	 ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE
2	Deberán presentar fotocopia simple del Balance General de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos al momento de la apertura (2017, 2018 y 2019). presentadas ante la SET y ante la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada (Formulario 101) de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos al momento de la apertura (2017, 2018 y 2019), presentadas ante la SET y ante la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE	CUMPLE

1.2 Experiencia Requerida

Verificación De La Experiencia conforme a las especificaciones técnicas requeridas

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presenta por la firma **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.** y **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017-2018-2019, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 (cincuenta) % del monto total ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016-2017-2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 60 (sesenta) % del total denunciado.	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

N°.	OTROS	OFERENTES	
	DOCUMENTOS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A
1	**1.** Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas	CUMPLE	CUMPLE

	coberturas. Siniestros ocurridos si hubiere.		
2	Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE	CUMPLE
3	Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
4	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
5	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE

1.3 Otros documentos solicitados, al presentar con la Oferta

N°.	OTROS DOCUMENTOS	OFERENTES ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	 ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A
1	Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta	CUMPLE	CUMPLE

	licitación.		
2	Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	CUMPLE	CUMPLE
3	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE	CUMPLE
4	Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	NO APLICA	NO APLICA
5	Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE	CUMPLE
6	En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo	NO APLICA	NO APLICA

	asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.		
7	Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	CUMPLE	CUMPLE
8	En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	NO APLICA	NO APLICA
9	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE
10	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE

A fin de contar con un aval técnico, se solicitó por Nota de fecha 10/08/2020 y Nota de fecha 14/08/2020 a la Superintendencia de Seguros , ***"la remisión de un informe del margen de solvencia y fondo de garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del fondo de garantía asignados a las aseguradoras ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A con RUC N°***

80002091-0 y TAJY PRO.COOP. S.A, con RUC N° 80028529-8, correspondiente al último periodo "

En consecuencia, por medio de correo electrónico del BCP recepcionado en fecha 20/08/2020, se remite la Nota SS.SG. N° 494/2020 referencia al expediente -0000-2020-007727, de la Superintendencia de Seguros del BCP, en la que expone textualmente; *"le manifestamos que la Superintendencia de Seguros , en su momento, había emitido la Resolución SS.SG N° 012/10 F/09.02.2010" Por la cual se reglamenta la forma, periodicidad, alcance y excepciones de las publicaciones de calificación de las empresas de seguros", en el marco de lo previsto en la Ley N° 3899/09 "Que regula a las Sociedades Calificadoras De Riesgos", deroga la Ley N° 1056/97 y modifica el artículo 106 de la Ley N° 861/96" General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Créditos", y el inciso d) del artículo 61 de la Ley N° 867/96 "De Seguros". En virtud a la aludida Ley N° 3899/09, la Superintendencia de Seguros ha dejado de publicar los indicadores del Margen de Solvencia y Fondo de Garantía dela empresas aseguradoras; en su reemplazo, se realizan publicaciones de los principales indicadores financieros, en base a las Resolución N° SS.SG. N° 011/09 de f09.02.2010 "Por la cual se reglamenta la publicación de los indicadores de la situación financiera de la empresas de Seguros". En dicho contexto, la Superintendencia de Seguros dejo de emitir informaciones a terceros respecto al coeficiente de Margen de Solvencia u Fondo de Garantía. En ese sentido, como alternativa, le informamos sobre la posibilidad de acceder a las publicaciones de Indicadores Financieros, efectuados en forma bimestral por esta Superintendencia de Seguros, las cuales podrán ser ubicadas en la siguiente dirección electrónica: https://www.bcp.gov.py/indicadores-bimensuales-i729.* "(sic)

En ese sentido, se recurrió a la página indicada por la **Superintendencia de Seguros** para la obtención de **los indicadores financieros y calificación de riesgos de las empresas de Seguros al 30/04/2020,** se adjunta al presente informe de evaluación el reporte mencionado en el **ANEXO E**.

Por tanto, a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis de las documentaciones precedentemente detalladas, se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** y **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A., "CUMPLEN"** con las Especificadas Técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones, exigidos por la Convocante

9 CONCLUSIÓN.

Basadas en el análisis de las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes, se concluye que las firmas **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.** y **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.:**

1. Cumplen con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación y experiencia necesaria para proveer los servicios solicitados a la Convocante; y
3. Presentan el precio evaluado como el más bajo.

10 RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la Máxima Autoridad la Evaluación realizada conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 65 del Decreto 2992/2019 al respecto del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020 "SEGUROS PARA VEHICULOS Y SEGUROS CONTRA ROBO E INCENDIO"- ID Nº 377.289**, recomendando la adjudicación a las siguientes firmas, Salvo mejor parecer de la Sra. Ministra:

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A** para:
  - **El Lote 1** por la suma de guaraníes diecinueve millones ochocientos mil.- (Gs. 19.800.000)
  - **El Lote 2** por la suma de guaraníes Diecinueve millones ochocientos mil.- (Gs. 19.800.000), y;
  - **El Lote 3** por la suma de guaraníes cincuenta y siete millones novecientos sesenta mil.- (Gs. 57.960.000)
- **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.** para:
  - **El Lote 4** por la suma de Guaraníes siete millones quinientos ochenta y nueve mil novecientos dieciséis (**Gs. 7.589.916**) y;
  - **El Lote 5** por la suma de Guaraníes Dos millones seiscientos cincuenta mil ciento setenta y seis (Gs**. 2.650.176**). -

Firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 26 de agosto de 2.020.-

LIC. JUAN CANCIO FLEITAS
Director General de Gabinete

ABG. SAUL ACUÑA
Abogado de la Unidad de Transparencia

JOSE GONZALEZ
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección de Administración

ABG. STELA VILLAMAYOR
Jefa de Dpto.
Asuntos Administrativos
D.G.A.J.